

Universidad Nacional de Córdoba 2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2022-00342869UNC-ME#SAA
VISTO:
La solicitud de reválida presentada por EINAR, GARCIA LANDIVAR, DNI 96098429, que se tramita en EX 2022-00342869UNC-ME#SAA; y
CONSIDERANDO:
Que por RHCD 341/2022, en función del dictamen aprobado por la Comisión ad hoc que analizó el caso, se dispone que el causante realice un examen en el área de Historia y Política de la Educación Argentina, a cargo de un tribunal conformado por Docentes de las Cátedras de Historia de la Educación Argentina y Política Educacional y Legislación Escolar, como así también, por un/a representante de la Gestión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de la FFyH.
Que Secretaría Académica indica que se han cumplimentado todos los extremos dispuestos en la Ordenanza HCS 10/2011 y corresponde emitir el acto resolutivo sobre la conformación del tribunal que actuará en el examen.
Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva fecha y tribunal que actuará en el examen de reválida.
Que el Área Enseñanza informa que las actas de exámenes deben cumplimentar los procedimientos establecidos en la OHCS 07/04 y la escala de calificaciones ajustarse al criterio de evaluación de la carrera y de la unidad académica.
Que asimismo deben cumplirse la RR 432/20 ratificada por RHCS 2/22, que establece disposición transitoria para el cierre virtual de actas de exámenes, autorizando a el/la docente que preside el examen, a realizar el cierre de actas de manera virtual a través del Sistema Guaraní e instrumenta el procedimiento.
Por ello,

LA DECANA de la

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal que actuará en el examen de reválida presentado por EINAR, GARCIA LANDIVAR, DNI 96098429, de nacionalidad boliviana, de su título de grado de Licenciado en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad Salesiana del Estado Plurinacional de Bolivia, por el equivalente al de Licenciado en Ciencias de la Educación que otorga nuestra Facultad, dispuesto en RHCD-2022-341-E-UNC-DEC#FFYH:

Fecha: 15 de Diciembre de 2022 - 14 horas

Tribunal:

Presidenta: Nora Lanfri DNI 13964427.

Vocales: Gonzalo Gutiérrez, DNI 24368476 y Jorge Lorenzo DNI 20872069.

Suplente: Guadalupe Molina DNI 25202659.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl